

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.218

Viernes 30 de Noviembre de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1504018



REG. CADUANERA Nº 594 30.11.2018

Tramitaciones – Compendio 488-3
www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE HACIENDA

* Ver Circ. Comex Nº 569 de 16.11.2018

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA EL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS HACIENDO EXIGIBLE LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PASAJEROS Y TRIPULANTES A LAS AEROLÍNEAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta Nº 4.920, de 8 de noviembre de 2018, del Director Nacional de Aduanas (S), se modifica el Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras, sustituyendo los numerales 1.2.2; 1.5; y 1.6, en el sentido de hacer exigible a las aerolíneas la presentación de la lista de pasajeros y tripulantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ordenanza de Aduanas. Para tal efecto se utilizará el formato establecido en el Apéndice 2 del decreto Nº 232 de 2015; y la Aduana Metropolitana impartirá instrucciones para la implementación de la presentación de la documentación ahora exigida. De esta misma forma, las demás aduanas ajustarán sus procedimientos referentes a la solicitud de la lista de pasajeros y tripulantes, a las normas dictadas por la Aduana Metropolitana.

El texto íntegro de la resolución Nº 4.920, de 8 de noviembre de 2018, se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, www.aduana.cl.

Valparaíso, 8 de noviembre de 2018.- Pablo Ibáñez Beltrami, Director Nacional de Aduanas (S).

CVE 1504018

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl